

I CIRCUITO PROVINCIAL DE GRAVEL 2025

"TROFEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS"

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos y los Ayuntamientos de la Provincia, convocan el I CIRCUITO PROVINCIAL DE GRAVEL.

OBJETO

El presente circuito tiene como principal objetivo, fomentar la práctica de la GRAVEL en la provincia de Burgos y dar a conocer y divulgar las pruebas que lo componen así como los lugares donde se desarrollan, sin olvidar en algún caso la competición.

El carácter de estas pruebas va principalmente dirigido a todas aquellas personas para las que su participación en una actividad en la naturaleza es un reto personal y terminar es un motivo de satisfacción.

REGLAMENTO DEL CIRCUITO

1. FECHAS

Las pruebas se podrán realizar entre los meses de mayo y junio.

2. SOLICITUD DE PRUEBAS

El I CIRCUITO PROVINCIAL DE GRAVEL "TROFEO DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS 2025." se desarrollará durante el año 2025, incluyendo un máximo de cinco pruebas. Se realizará en colaboración con los organizadores locales, bien Clubes, Ayuntamientos o ambos en colaboración, que serán los responsables de la organización de cada prueba.

Para ello los Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones que deseen incluir una prueba en el Calendario del Circuito Provincial de Gravel deberán rellenar la solicitud correspondiente dentro de los plazos marcados por la organización.

En la aceptación de prueba se tendrá en cuenta que tengan una continuidad en su celebración demostrada en los últimos años, o que presenten garantías suficientes para ser incluidas en el circuito.

2.1 COMPROMISOS DE LOS ORGANIZADORES LOCALES

Las pruebas se registrarán por el Reglamento de la Federación Española de Ciclismo para la modalidad de Gravel.

Cada prueba tendrá su propio reglamento

Las organizaciones de las pruebas integrantes de este Circuito asumen por el mero hecho de inscribirse estas bases, y se comprometen especialmente a:

1. Realizar las pruebas del circuito en la fecha designada, contemplando las categorías del Circuito y siendo igualitarios en premios en las categorías masculinas y femeninas.
2. Se colocarán en todas las pruebas la publicidad Institucional y la entregada por el

IDJ (arcos hinchables para salida y meta, voladores, carpas, petos, pódium).

No se podrán poner Arcos de salida/meta distintos al oficial del Circuito, con la salvedad del correspondiente al organizador local (ayuntamiento o Club) que en todo caso se colocará a una distancia suficiente para que el arco oficial no quede tapado a la vista panorámica de la salida/meta.

3. Cada prueba contará con suficiente número de voluntarios - debidamente identificados- para la disposición de todos los elementos materiales estructurales necesarios para el buen desarrollo de la prueba y para que los corredores tengan suficiente atención en orden a recogida de dorsales, seguridad, avituallamientos líquidos, entrega de bolsa del corredor, etc....

4. La organización contará con vallas de delimitación para la zona de salida /meta y embudo de meta.

5.-Aunque la gestión y el gasto correspondiente al servicio sanitario corren a cargo de la Diputación, cada organización local deberá enviar una solicitud formal para la asistencia sanitaria. Será necesario también ponerse en contacto con la empresa adjudicataria del servicio, con anterioridad a la prueba, para enviarles el mapa del recorrido con la finalidad de estudiar y determinar las posibles evacuaciones del circuito, así como los horarios exactos de su salida y llegada.

6.- Los Ayuntamientos, Clubes u Asociaciones organizadores de cada prueba, deben contar con un seguro de accidentes que cubrirá , a todos los participantes que figuren en la lista de inscritos de la pasarela de inscripción, de aquellos daños personales que se pudieran ocasionar, como consecuencia de su participación en las pruebas que componen este circuito provincial. Para ello es necesario que el accidentado o acompañante, comunique al organizador de la marcha, el accidente ocurrido, y este le indicará la forma de proceder para su asistencia médica, en caso de que no fuera posible realizarlo por el personal sanitario presente en la marcha.

Es de obligatorio cumplimiento que la citada comunicación se realice antes de la finalización de la marcha, o en el momento inmediatamente posterior a su paso por la meta final. Nunca finalizados los actos de la misma.

7.-Se solicitarán con la debida antelación los permisos necesarios a las Instituciones, Ayuntamientos, Junta de Castilla y León, de las zonas a recorrer, carreteras, etc....si fuera necesario para la obtención del permiso necesario de la delegación de la Junta de Castilla y León (Servicio de Interior), quedando exento el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de cualquier responsabilidad al respecto si no lo hacen.

8.-Cada organización local entregará tras la finalización de la prueba, una crónica y fotografías con los aspectos más relevantes de la prueba.

9.-El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud aportará a cada organización el material y el soporte técnico necesario para el correcto desarrollo de las pruebas teniendo en cuenta las características de cada localidad

3. RECORRIDO

Los organizadores de cada prueba marcarán el recorrido de la misma.

Se diseñarán preferentemente circuitos circulares con comienzo y final en el mismo lugar, con marcaje y señalización de distancias kilométricas. Dicha zona de salida y meta estará libre de vehículos con una antelación mínima de dos horas antes de la salida de la prueba.

El recorrido de la prueba será inspeccionado por el comité de organización, que deberá dar su aprobación.

Se extremarán las medidas de seguridad en cuanto a cortes de tráfico en todo el recorrido, no

quedando ningún cruce sin control. Este extremo es fundamental y será obligatorio el corte de tráfico para que ningún vehículo pueda coincidir en el mismo espacio que los corredores. El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas.

Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Cada prueba tendrá "Track GPS" y un croquis del circuito donde se va a desarrollar que facilitará la organización a todos los participantes.

4. PARTICIPANTES

La participación en este circuito está abierta a toda persona que lo desee, estando sujeto cada participante a las normas y reglamentos de cada una de las pruebas en las que tome parte. Podrán participar cuantas personas lo deseen y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva. En las pruebas competitivas se establecerá además de una categoría absoluta masculina y femenina a la que pertenecen todos los participantes, las siguientes categorías

Sub23: de 19 a 22 años

Elite: de 23 de 75 años

Máster 30: de 30 y 39 años

Máster 40: de 40 y 49 años

Máster 50: de 50 años en adelante

Máster 60: de 60 años en adelante

Cicloturista + 18: de 18 a 75 años

No podrá participar ninguna persona sin estar inscrita en la prueba. Será obligatorio el uso del casco protector.

5. INSCRIPCION PARTICIPANTES

Las inscripciones para cada una de las pruebas que componen el circuito provincial 2025, se realizarán a través de las plataformas de inscripción cuyo acceso es: www.idj.burgos.es o en la www.fedciclismocyl.com

No podrá participar ningún corredor sin estar inscrito en la prueba.

En concepto de inscripción cada organizador establecerá una cuota.

El participante que una vez inscrito en una prueba, no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportara así como la cuota de inscripción que hubiese pagado.

En el momento que un participante se inscribe y queda encuadrado en la categoría correspondiente atendiendo a su edad y sexo

6. DESARROLLO

6.1.- Clasificación:

1.-Cada prueba tendrá su clasificación en base a las categorías convocadas. 2.- Dentro del Circuito Provincial se establecerán las siguientes clasificaciones:

2.1.- General Individual del Circuito (solo para la categoría absoluta)

2.2.-General Individual Provincial (para cada una de las categorías convocadas.) Será vencedor aquel ciclista que habiendo participado y puntuado como mínimo en el 75% de las pruebas del circuito, totalice la mayor puntuación, contabilizando todas las pruebas del mismo.

El sistema de puntuación que se asignara a cada ciclista en relación con el puesto que ocupe en su categoría será:

1º 50 puntos	6º 30 puntos	11º 20 puntos	16º 10 puntos
2º 44 “	7º 28 “	12º 18 “	17º 8 “
3º 39 “	8º 26 “	13º 16 “	18º 6 “
4º 35 “	9º 24 “	14º 14 “	19º 4 “
5º 32 “	10º 22 “	15º 12 “	20º 2 “
21º-200º 1 punto			

Esta puntuación se hace no contabilizando en la clasificación de las citadas pruebas a los ciclistas con licencia por un equipo de fuera de la provincia de Burgos.

En el caso de empates se resolverá aplicando la suma de los puestos conseguidos en cada una de las pruebas, siendo vencedor aquel que totalice menor puntuación

7.- PREMIOS

1.- Los Ayuntamientos u organizadores locales podrán entregar premios en cada una de las categorías que vendrá recogidos en su reglamento particular.

2.- Premios Circuito Provincial Diputación de Burgos:

Premios en vales de material deportivo para los primeros clasificados Individuales del circuito y provincial en cada categoría.

3.-Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación

4.- Se fijará un día para la celebración de la clausura y entrega de premios del circuito, en la cual, se hará entrega de los premios individuales, y cuantos obsequios correspondan. La ausencia no justificada a dicho acto facultara a la organización a la no entrega del mismo

8. COMITÉS

Se creará un comité de Organización

Este comité tendrá por finalidad resolver todos aquellos problemas que pudieran plantearse. Su decisión será inapelable.

Estarán compuesto por representantes del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos y de las pruebas implicadas en el problema a resolver.

9.-CONDICIONES PARTICULARES

El participante de la modalidad de Gravel , asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo totalmente libre de transitar por las partes del circuito, elegido por cada marcha, que pudieran ocasionar accidentes en la práctica deportiva mencionada, siendo cada deportista el único

responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en este circuito quedarán sujetos a estas bases

La inscripción en cada una de las prueba supone la aceptación de esta normas.

Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza a la organización, a la empresa que gestiona los listado de inscritos y tiempos finales y a los organizadores de cada marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes pruebas y formar parte de la lista de participantes en el presente circuito.

Los organizadores del Circuito Provincial 2025, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

11. DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, RRSS, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

12. CLAUSULA DE GÉNERO

El Instituto Provincia la para el Deporte y Juventud garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género